



1478
I E / 532

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 09 DIC 2016

VISTO: la solicitud presentada por la funcionaria **Verónica Leticia Picherno Rijo** C.I.: 4.476.471-9, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 Oficina Nacional del Servicio Civil del Inciso 02 Presidencia de la República; referente a la transformación del cargo que ocupa;

RESULTANDO: que la funcionaria peticionante ocupa un cargo en el Escalafón "D", Grado "1", Denominación "Especialista XIV", Serie "Especialización" y desempeña tareas propias de Técnico en Administración correspondiente al Escalafón "B" hace más de doce meses;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 10 de la Ley 19355, de 19 de diciembre de 2015, establece que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de la unidad ejecutora, las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder, durante por lo menos los doce meses anteriores a la solicitud, así como haber obtenido los créditos educativos y demás requisitos exigidos;

2016/02008/00094

II) que el Jerarca del Inciso ha avalado que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

ATENTO: I) a que se ha recabado informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

II) a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19355, de 19 de diciembre de 2015;

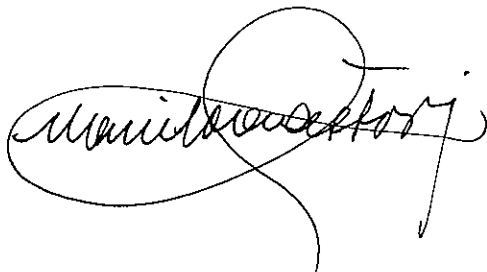
EI PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transformar el cargo de la funcionaria **Verónica Leticia Picherno Rijo** C.I.: 4.476.471-9, perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 Oficina Nacional del Servicio Civil del Inciso 02 Presidencia de la República, Escalafón "D", Grado "1", Denominación "Especialista XIV", Serie "Especialización" en un cargo Escalafón "B", Grado "3", Denominación "Técnico XIII", Serie "Técnico".

2º.- La transformación de cargo dispuesta en la presente resolución no puede significar disminución en la retribución.

3º.- Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos correspondientes.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020